



AUTO NÚMERO 328257 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **PABLO ESTEBAN BERNAL GAITAN**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **457236**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las resoluciones Nos. **330759 de 28/10/2020 y 84508 de 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo en contra de **PABLO ESTEBAN BERNAL GAITAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. **457236** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
23277547	561841	22/05/2019	07/09/2022	\$414.100,00	07/09/2022	\$546.080,00
23418253	902452	14/08/2019	07/09/2022	\$414.100,00	09/11/2023	\$537.360,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **23277547**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$131.980,00	400100008538844	\$ 153.196,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$546.080,00
		400100008538845	\$ 99.600,00			
		400100008594270	\$ 828.200,00			

2. Orden de comparendo No: **23418253**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$123.260,00	400100008594270	\$ 534.916,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$537.360,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE



AUTO NÚMERO 328257 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **PABLO ESTEBAN BERNAL GAITAN**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **457236**.

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$546.080,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **561841** del **22/05/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **23277547** del **28/03/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$537.360,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **902452** de **14/08/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **23418253** del **15/05/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Noviembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 09-11-2023 02:58 PM

Proyectó: *Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC*
Revisó: *Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

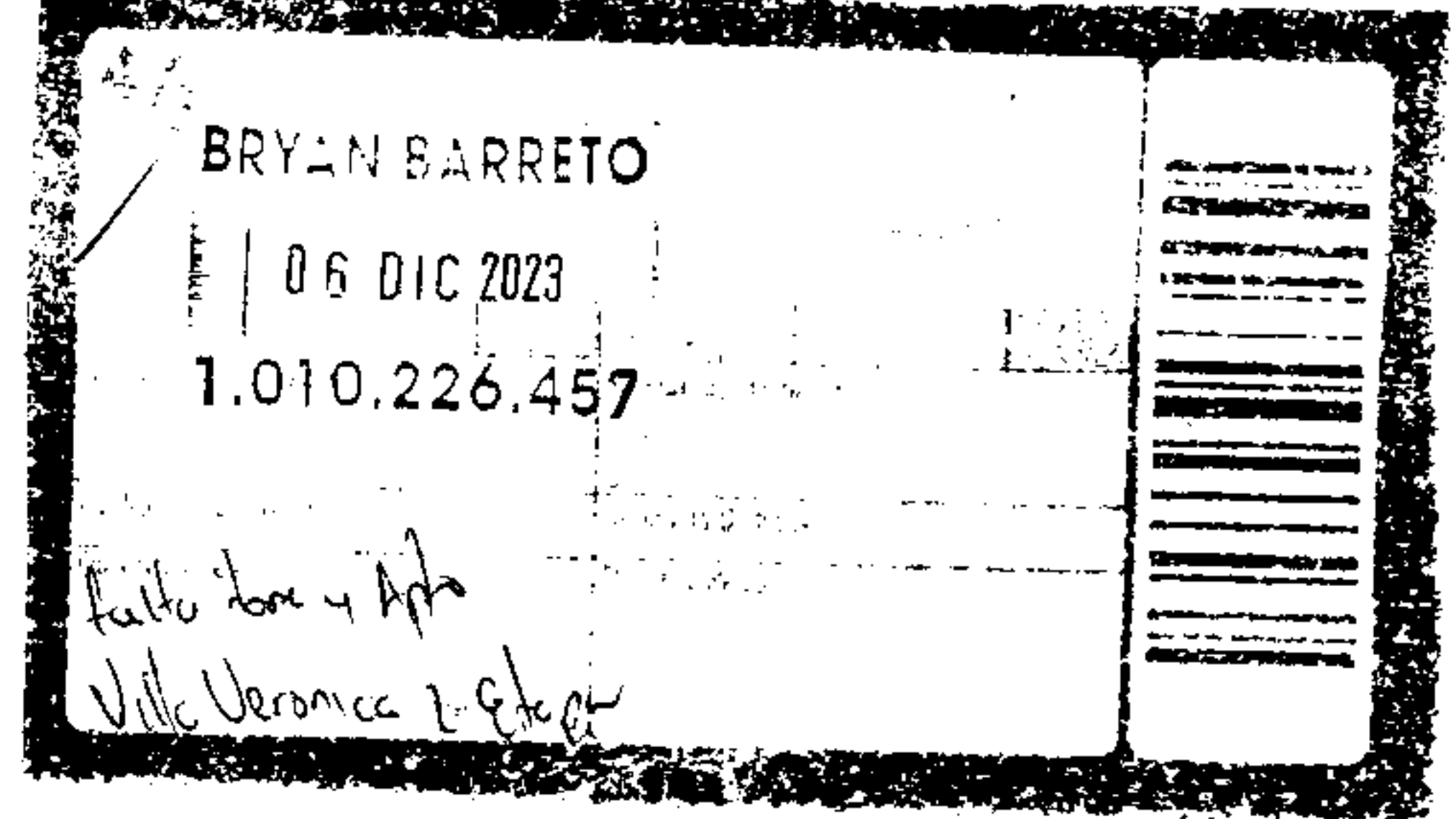
202354017989961

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 05 de 2023

Señor(a)
PABLO ESTEBAN BERNAL GAITAN
CC No. 457236
KR 68G No. 9C - 97
Bogotá D.C.



REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 328257 del 09/11/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones quedan basadas en el artículo 110 del Código General del Proceso.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (87) 4722000 - 01 800 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Atención: Gerencia de Correo

Nombre/Razón Social: PABLO ESTEBAN BERNAL GAITAN
Dirección: KR 68G 9C 97
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110631020
Fecha admisión:
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110611000
Envío: RA455761475CO

472

1111
569

Falta koe y Apto
Vile Veronica 2 Estep

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 05/12/2023 15:59:39

Orden de servicio: 16660074



RA455761475CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 8999999061

Referencia: 202354017989961
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 110611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: PABLO ESTEBAN BERNAL GAITAN

Dirección: KR 68G 9C 97

Tel: Código Postal: 110631020
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111569

Peso Físico(gra): 200
Peso Volumétrico(gra): 0
Peso Facturado(gra): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Z Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

2do

3er

4to

5to

6to

7to

8to

9to

10to

11to

12to

13to

14to

15to

16to

17to

18to

19to

20to

21to

22to

23to

24to

25to

26to

27to

28to

29to

30to

31to

32to

33to

34to

35to

36to

37to

38to

39to

40to

41to

42to

43to

44to

45to

46to

47to

48to

49to

50to

51to

52to

53to

54to

55to

56to

57to

58to

59to

60to

61to

62to

63to

64to

65to

66to

67to

68to

69to

70to

71to

72to

73to

74to

75to

76to

77to

78to

79to

80to

81to

82to

83to

84to

85to

86to

87to

88to

89to

90to

91to

92to

93to

94to

95to

96to

97to

98to

99to

100to

101to

102to

103to

104to

105to

106to

107to

108to

109to

110to

111to

112to

113to

114to

115to

116to

117to

118to

119to

120to

121to

122to

123to

124to

125to

126to

127to

128to

129to

130to

131to

132to

133to

134to

135to

136to

137to

138to

139to

140to

141to

142to

143to

144to

145to

146to

147to

148to

149to

150to

151to

152to

153to

154to

155to

156to

157to

158to

159to

160to

161to

162to

163to

164to

165to

166to

167to

168to

169to

170to

171to

172to

173to

174to

175to

176to

177to

178to

179to

180to

181to

182to

183to

184to

185to

186to

187to

188to

189to

190to

191to

192to

193to

194to

195to

196to

197to

198to

199to

200to

201to

202to

203to

204to

205to

206to

207to

208to

209to

210to

211to

212to

213to

214to

215to

216to

217to

218to

219to

220to

221to

222to

223to

224to

225to

226to

227to

228to

229to

230to

231to

232to

233to

234to

235to

236to

237to

238to

239to

240to

241to

242to

243to

244to

245to

246to

247to

248to

249to

250to

251to



AUTO NÚMERO 329011 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE ANTONIO PEÑALOZA CAMACHO**,
identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **4107005**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **65526 de 23/03/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución en contra de **JOSE ANTONIO PEÑALOZA CAMACHO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4107005** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23219863	433832	16/04/2019	21/10/2022	\$414.100,00	10/11/2023	\$607.990,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 23219863

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$193.890,00	400100008636282	\$ 498,06	\$ 0.0	\$ 0.0	\$607.990,00
		400100008639579	\$ 39.842,05			
		400100008639854	\$ 159,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$607.990,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **433832** del **16/04/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **23219863** del **15/03/2019**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 329011 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE ANTONIO PEÑALOZA CAMACHO**,
identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **4107005**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Noviembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 14-11-2023 10:06 AM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354017989971

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 05 de 2023

Señor(a)
JOSE ANTONIO PEÑALOZA CAMACHO
CC No. 4107005
KR 102 No. 22J - 24
Bogotá - D.C.

472	Desconocido	No Existe Número
de Devolución	Refusado	No Reclamado
	Cerrado	No Contactado
Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
Fuerza Mayor		
Fecha 1	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor	
C.C.	C.C.	
Centro de Distribución	Centro de Distribución	
Observaciones	Observaciones	

Indicador no conocer
Alta por...

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 329011 de 14/11/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excenciones@movilidadbogota.gov.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9 Mito: Concesión de Correo		RA455761489C0																															
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 16660074		Fecha Pre-Admisión: 05/12/2023 15:59:39																															
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 889999061		Causal Devoluciones: <table border="1"><tr><td>RE</td><td>Refusado</td><td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>NS</td><td>No reside</td><td>FA</td><td>FM</td><td>Fallecido</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td>FM</td><td>Apartado Clausurado</td></tr><tr><td>Desconocido</td><td></td><td></td><td></td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>		RE	Refusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA	FM	Fallecido	NR	No reclamado	AC	FM	Apartado Clausurado	Desconocido				Fuerza Mayor	Dirección errada				
RE	Refusado	C1	C2	Cerrado																													
NE	No existe	N1	N2	No contactado																													
NS	No reside	FA	FM	Fallecido																													
NR	No reclamado	AC	FM	Apartado Clausurado																													
Desconocido				Fuerza Mayor																													
Dirección errada																																	
Referencia: 202354017989971 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		Firma nombre y/o sello de quien recibe:																															
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		C.C. Hora: 12:50																															
Nombre/ Razón Social: JOSE ANTONIO PENALOZA CAMACHO Dirección: KR 102 22J 24		Fecha de entrega:																															
Tel: Código Postal: 110911198 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Distribución:																															
Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP		C.C. Gestión de entrega: 1er 2do																															
Dice Contener		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO																															
11115871111581RA455761489C0		Principal Bogotá D.C. Correo Diagonal 25 C # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 41 210 / Tel. contacto (571) 4722000																															

Indicador no conocer
Alta por...



AUTO NÚMERO 329015 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **RICARDO LEE SUESCUN**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **7180170**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **86724 de 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución en contra de **RICARDO LEE SUESCUN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7180170** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21399022	1292911	24/12/2018	03/01/2022	\$244.125,00	10/11/2023	\$367.035,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 21399022

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$244.125,00	\$122.910,00	400100008323042	\$ 224,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$367.035,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$367.035,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1292911** del **24/12/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **21399022** del **21/11/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.



AUTO NÚMERO 329015 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

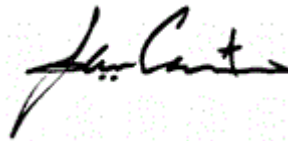
En el procedimiento coactivo seguido contra **RICARDO LEE SUESCUN**, identificado(a)
con cedula de ciudadanía No. **7180170**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Noviembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 14-11-2023 10:07 AM

Proyectó: *Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC*

Revisó: *Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354017990001

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 05 de 2023

Señor(a)

RICARDO LEE SUESCUN

CC No. 7180170

CL 7 F # 18 A - 24 MIRADOR ESCANDINAVO

TUNJA - BOYACA

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 329015 de 14/11/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la liquidación, de acuerdo al artículo 110 y 446 del Código General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 05/12/2023 14:34:28

Orden de servicio: 16660096

RA455709400C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T: 8999990061

Referencia: 202354017990001

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111811000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: LEE SUESCUN RICARDO

Dirección: CALLE 7F # 18A 24 CASA

Tel: NACIONAL

Código Postal:

Código Operativo: 1029000

Ciudad: TUNJA

Depto: BOYACA

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$14.850

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$14.850 COP

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO Destinatario Desconocido
Calle 13 N° 37 - 35
Verif. S. 12/5/2023

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
X Desconocido
Dirección errada

C1 C2
N1 N2
FA
AC
FM

Cerrado
No contactado
Fallecido
Apertado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Carlos A. Pacasuca
C.C. C.C 4046965

Gestión de entrega:

1er 2do dd/mm/aaaa

1111
IH.MOVILIDAD
CENTRO A
587



11115871029000RA455709400C0

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato antes de su suscripción y que ha leído y aceptado los términos y condiciones de uso de los servicios de correo certificadas en la página web: 4-72.com.co



AUTO NÚMERO 329016 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE ELIAS RIVERA AGUIRRE**,
identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **10004876**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **270590 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución en contra de **JOSE ELIAS RIVERA AGUIRRE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10004876** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21286743	1021943	11/10/2018	26/05/2022	\$390.600,00	10/11/2023	\$596.270,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 21286743

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$205.670,00	400100008474614	\$ 647,64	\$ 0.0	\$ 0.0	\$596.270,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$596.270,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1021943** del **11/10/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **21286743** del **10/09/2018**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 329016 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE ELIAS RIVERA AGUIRRE**,
identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **10004876**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Noviembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 14-11-2023 10:07 AM

Proyectó: *Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC*
Revisó: *Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC

202354017990011

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 05 de 2023

Señor(a)

JOSE ELIAS RIVERA AGUIRRE

CC No. 10004876

Calle 33 A BIS SUR # 78 L - 39

Bogotá D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 329016 de 14/11/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«472»

Correo y mucho más

☒ Dirección Errada
☐ No Reside
☐ Desconocido
☐ Refusado
☒ Cerrado
☐ Faltecedo
☐ Fuera Mayor
☐ No Redimido

☐ No Existe Número
☐ No Contactado
☐ Apartado Clausurado

Fecha 1: DÍA MES AÑO
 Fecha 2: DÍA MES AÑO

Nombre del distribuidor

Nombre del distribuidor

C.C.

C.C.

Centro de distribución

Centro de distribución

Observaciones

Observaciones

con tador
 ces 3 n meles

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Minic Concesión de Correo			
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: I.H MOVILIDAD Orden de servicio: 16650074		Fecha Pre-Admisión: 05/12/2023 15:59:39 RA155761492C0	
Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Tránsito) Dirección: Calle 13 N° 31 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA155761492C0		Destinatario: Nombre/Razón Social: JOSE ELIAS RIVERA AGUIRRE Dirección: CL 33A BIS SUR 78L 39 BARR KNDY AYACUCHO PRIMER SECTOR Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Valores Declarados: Peso Físico(gms) 350 Peso Volumétrico(gms) C Peso Facturado(gms) 200 Valor Declarado \$0 Valor Flete \$5 750 Costo de manejo \$0 Valor Total \$5 750		Causal Devoluciones: ☒ RE Rehusado ☐ NE No existe ☐ NS No reside ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ Dirección errada ☒ Cerrado ☒ N2 No contactado ☐ FA Fallido ☐ AC Anulado Cancelado ☐ FM Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. _____ Tel: _____ Hora: 9:00		Firma nombre y/o sello de quien envía: C.C. _____ Tel: _____ Hora: _____	
Dice Contenedor: Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Gestión de entrega: ☐ 1er	
Observaciones: Confundido 999254 casa 2 niveles pero blanco 3 verdaderos		Observaciones: Andres Bolero 07 DIC 2023 1010166264	
General Reason Social: JOSE ELIAS RIVERA AGUIRRE Dirección: CL 33A BIS SUR 78L 39 BARR KNDY AYACUCHO PRIMER SECTOR Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 110851707 Fecha admisión:		General Reason Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Tránsito) Dirección: Calle 13 N° 31 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA155761492C0	
Barcodes: 11115871111604RA455761492C0		Barcodes: 11115871111604RA455761492C0	

Principio Expreso D.C. Colombia Regional C.G. # 55 + 55 Bogotá - www.47C.com.co Línea Nacional 01 8000 1240 / Tel contacto: (57) 4722000



AUTO NÚMERO 329133 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON JAIRO PALOMINO LUCUMI**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **10491194**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **304691** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **JHON JAIRO PALOMINO LUCUMI**, identificado con cedula de ciudadanía No. **10491194** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
22654779	100597	14/02/2019	05/05/2023	\$414.100,00	05/05/2023	\$591.440,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **22654779**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$177.340,00	400100008843919	\$ 156.276,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$591.440,00
		400100008874016	\$ 671.924,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$591.440,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **100597** del **14/02/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **22654779** del **14/01/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 329133 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON JAIRO PALOMINO LUCUMI**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **10491194**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Noviembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 14-11-2023 02:55 PM

Proyectó: *Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC*
Revisó: *Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354017990031

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 05 de 2023

Señor(a)
JHON JAIRO PALOMINO LUCUMI
CC No. 10491194
CL 71 No. 80 - 41 NARANJOS
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Refusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha:	05/12/2023	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	Rafael Q.	Nombre del distribuidor:	
C.C.	50037038	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	NO lo conozco en el predio	Observaciones:	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 329133 de 14/11/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900 062 917-9
Atención al Cliente: 011-4722000
Ministerio Concesionario de Correos

Nombre/Razón Social: JHON JAIRO PALOMINO LUCUMI
Dirección: CL 71 No. 80 - 41 NARANJOS
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111051288
Fecha emisión: RA455761501C0

472
CASA 4PISOS PARA EL
P. BLANCA EN EL
NO LO CONOZCO EN EL PREDIO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 062 917-9	
Ministerio Concesionario de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión:	05/12/2023 15:59:39
Orden de servicio:	16660074
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C C/T: 899999061	
Referencia:	202354017990031
Teléfono:	3649400 EXT 8310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/Razón Social: JHON JAIRO PALOMINO LUCUMI	
Dirección: CL 71 NO. 80 - 41 NARANJOS	
Tel:	
Código Postal:	111051288
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111504
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$6 750
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO



RA455761501C0

Causal Devoluciones:	
☒ RE Refusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DS Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 2:49	
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
Firma de entrega:	
1er 06 DIC 23	
2do	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 S # 95 A 55 Bogotá - www.472.com.co Línea Nacional 01 800 011 20 - Tel. contacto 011 4722000
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472.com.co y sus datos personales para su entrega del envío. Para cualquier reclamo o servicio al cliente, llamar al 011 4722000.



AUTO NÚMERO 329019 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE FABIAN GOMEZ REY**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **11257961**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **277444 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución en contra de **JOSE FABIAN GOMEZ REY**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11257961** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21325764	1133301	15/11/2018	06/06/2023	\$26.000,00	06/06/2023	\$38.130,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 21325764

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$26.000,00	\$12.130,00	400100008907135	\$ 52.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$38.130,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$38.130,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1133301** del **15/11/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **21325764** del **13/10/2018**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 329019 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE FABIAN GOMEZ REY**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **11257961**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Noviembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 14-11-2023 10:07 AM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC

202354017990041

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 05 de 2023

Señor(a)

JOSE FABIAN GOMEZ REY

CC No. 11257961

KR 72L No. 39 - 53 SUR IN 9

Bogotá D.C.

472 Motivos de Devolución		☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Refusado	☒ No Reclamado
☒ Dirección Errada		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Faltado	☒ Apartado Claveado
☒ No Reside		☒ Fuerza Mayor	

Fecha 1	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor						Nombre del distribuidor					
C.C.						C.C.					
Centro de Distribución						Centro de Distribución					
Observaciones						Observaciones					

casa 3 pisos
 Azul

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 329019 de 14/11/2023.

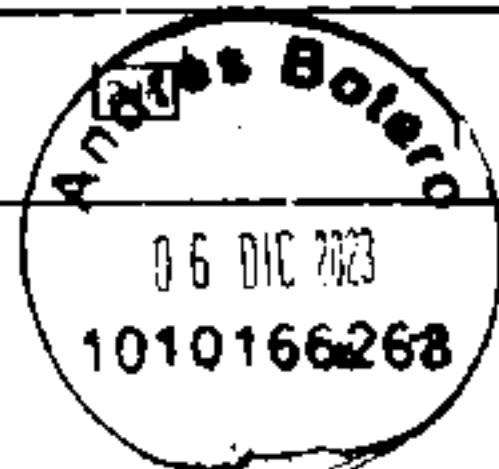
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensiva a los demás créditos que se encuentren en el mismo expediente.

VALORES POSTALES NACIONALES S/A NIT 900482.917-9		Munic. Concepcion de Corrientes																															
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admision: 05/12/2023 15:59:39																															
Centro Operativo: H MOVILIDAD		RA455761515CO																															
Orden de servicio: 16860074																																	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Actividad) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T: 8999999061 Referencia: 202354017990041 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>☒ RE</td> <td>Rehusado</td> <td>☐ C1</td> <td>☐ C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>☒ NE</td> <td>No existe</td> <td>☐ N1</td> <td>☐ N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>☒ NR</td> <td>No reside</td> <td>☐ FA</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>☒ NR</td> <td>No reclamado</td> <td>☐ AC</td> <td></td> <td>Apretado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>☐ DE</td> <td>Desconocido</td> <td>☐ EM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Direccion errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		☒ RE	Rehusado	☐ C1	☐ C2	Cerrado	☒ NE	No existe	☐ N1	☐ N2	No contactado	☒ NR	No reside	☐ FA		Fallecido	☒ NR	No reclamado	☐ AC		Apretado Clausurado	☐ DE	Desconocido	☐ EM		Fuerza Mayor	☐	Direccion errada			
☒ RE	Rehusado	☐ C1	☐ C2	Cerrado																													
☒ NE	No existe	☐ N1	☐ N2	No contactado																													
☒ NR	No reside	☐ FA		Fallecido																													
☒ NR	No reclamado	☐ AC		Apretado Clausurado																													
☐ DE	Desconocido	☐ EM		Fuerza Mayor																													
☐	Direccion errada																																
Nombre/ Razón Social: JOSE FABIAN GOMEZ REY Dirección: KR 72L 70 53 SUR IN 9 Tel: Código Postal: 110641304 Código Operativo: 1111609 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe:  C.C. Tel: Hora: 8:30																															
Peso Físico (grs): 250 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP		Fecha de entrega: Distribuidor: C.C.: Gestión de entrega: ☐ 1gr																															
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO																																	

[illegible]

El primer día de la carrera comenzó con un clima muy frío, pero pronto el sol salió y el clima se volvió agradable. Los corredores se dividieron en tres grupos: los que iban a la izquierda, los que iban al centro y los que iban a la derecha. Los que iban a la izquierda fueron los primeros en llegar a la meta, pero los que iban al centro fueron los segundos en llegar. Los que iban a la derecha fueron los últimos en llegar a la meta.



AUTO NÚMERO 329535 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DADIER IVAN GARZON SILVA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **11413320**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **134811** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **DADIER IVAN GARZON SILVA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **11413320** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
13272466	122221	21/03/2017	21/02/2023	\$230.562,00	21/02/2023	\$407.742,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 13272466

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$230.562,00	\$177.180,00	400100008778627	\$ 461.124,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$407.742,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$407.742,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **122221** del **21/03/2017** con ocasión de la orden de comparendo No. **13272466** del **03/02/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 329535 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DADIER IVAN GARZON SILVA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **11413320**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Noviembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 14-11-2023 04:29 PM

Proyectó: *Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC*
Revisó: *Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354017990051

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 05 de 2023

Señor(a)
DADIER IVAN GARZON SILVA
CC No. 11413320
CL 41 No. 14 - 65 HIERBABUENA
Villavicencio- Meta.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 329535 de 14/11/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado

472 Motivos de Devolución
1 2 Desconocido
1 2 Rehusado
1 2 No Existe Número
1 2 No Reclamado

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Minio Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 05/12/2023 14:34:28

Orden de servicio: 16660096

RA455709413CO

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899999061

Referencia: 202354017960051
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: DADIER IVAN GARZON SILVA
Dirección: CL 41 NO. 14 - 65 HIERBABUENA
Tel: NACIONAL Código Postal: 500062444 Código Operativo: 1032480
Ciudad: VILLAVICENCIO META Depto: META

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$14.850
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$14.850 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

1 piso Blanca Raza Negra

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel. Hora:

Fecha de entrega: 12 DIC 2023

Dirección de entrega: 1120368096

C.C. 1120368096

Gestión de entrega:

1er 2do

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871032480RA455709413CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 G #95 a 105 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 #210 / Tel. contacto: (57) 4722010

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 329751 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MANUEL ANTONIO CALLEJAS PERDOMO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **12116647**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **76342** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **MANUEL ANTONIO CALLEJAS PERDOMO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **12116647** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
23434829	915562	14/08/2019	13/03/2023	\$156.030,00	13/03/2023	\$156.030,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **23434829**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$156.030,00	\$0.0	400100008809632	\$ 828.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$156.030,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$156.030,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **915562** del **14/08/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **23434829** del **06/06/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 329751 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MANUEL ANTONIO CALLEJAS PERDOMO**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **12116647**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Noviembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 14-11-2023 04:53 PM

Proyectó: *Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC*
Revisó: *Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354017990061

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 05 de 2023

Señor(a)

MANUEL ANTONIO CALLEJAS PERI

CC No. 12116647

CL 57A No. 20A - 49

Bogotá D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo
"Por el cual se liquida el crédito"

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 No Recibido	1 2 Fuerza Mayor
Fecha 1: DIA MES AÑO R D		Fecha 2: DIA MES AÑO R D	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. Ferdinand Pineda		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Procedimiento Administrativo.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9. D.C. 25 U. 95 A. 55
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - email: cliente@472.com.co
Defensa Consumidor de Correo

Nombre/Razón Social: MANUEL ANTONIO CALLEJAS PERDOMO
Dirección: CL 57A NO. 20A - 49
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío

472

1111
000

PA 1111 57
PA 1111 58

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concusión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 15660074

Fecha Pre-Admisión: 05/12/2023 15:59:39

RA455761529C0

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202354017990061
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo 1111587

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Nombre/Razón Social: MANUEL ANTONIO CALLEJAS PERDOMO
Dirección: CL 57A NO. 20A - 49
Tel: Código Postal: Código Operativo 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Fecha de entrega:
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega:
1er



1111587111000RA455761529C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 C 9 35 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel contacto (571) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472 trasmitir sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, comunicarse al 472 con la línea de atención al cliente.

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 329045 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LEONEL QUIJANO ARDILA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **14242895**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **306444 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución en contra de **LEONEL QUIJANO ARDILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **14242895** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22656565	107911	18/02/2019	09/05/2023	\$414.100,00	14/11/2023	\$615.860,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **22656565**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$201.760,00	400100008531300	\$ 7.427,80	\$ 0.0	\$ 0.0	\$615.860,00
		400100008875929	\$ 49.800,41			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$615.860,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **107911** del **18/02/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **22656565** del **17/01/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 329045 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LEONEL QUIJANO ARDILA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **14242895**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Noviembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 14-11-2023 10:24 AM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC

Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354017990071

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 05 de 2023

Señor(a)
LEONEL QUIJANO ARDILA
CC No. 14242895
KR 9 # 20 - 55.
Neiva - Huila

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 329045 de 14/11/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		Mito: Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio: 16860098		Fecha Pre-Admisión: 05/12/2023 14:34:28	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Causa/ Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		RE Rehusado: ☒ No existe	
NIT/C.C.T.I: 899999081		G1 C2 Cerrado	
Referencia: 202354017990071		N1 N2 No contactado	
Teléfono: 3649409 EX 6810 Código Postal: 111611000		FA Fallecido	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		AC Apartado Clausurado	
Depto: BOGOTÁ D.C.		FM Fuerza Mayor	
Código Operativo: 1111587		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Nombre/ Razón Social: LEONEL QUIJANO ARDILA		C.C. Tel: Hora:	
Dirección: KR 9 # 20 - 55		Fecha de entrega: 18 DIC 2023	
Tel: NACIONAL		Distribuidor: José Barón	
Código Postal: 410010442		C.C. 7.715.513	
Ciudad: NEIVA_HUILA		Gestión de entrega: 1er 18 DIC 2023	
Depto: HUILA		Código Operativo: 4015500	
Peso Físico(grams): 200		Dice Contener: pose # 20-45	
Peso Volumétrico(grams): 0		20-28	
Peso Facturado(grams): 200		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Valor Declarado: \$0		11115874015500RA455709427C0	
Valor Flete: \$14.850		El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido del correo electrónico en la página web 4-72, antes de dar por recibida la entrega del correo. Para el caso de alguna objeción, se debe presentar la Petición de Restitución de la 72 correo.	
Costo de manejo: \$0		Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co	
Valor Total: \$14.850 COP			



AUTO NÚMERO 329778 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE ANDRES CARDENAS GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **16916579**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **233287** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **JORGE ANDRES CARDENAS GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **16916579** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
19066687	492890	28/05/2018	22/12/2022	\$244.125,00	21/12/2022	\$358.435,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 19066687

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$244.125,00	\$114.310,00	400100008717192	\$ 488.250,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$358.435,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$358.435,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **492890** del **28/05/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **19066687** del **25/04/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 329778 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE ANDRES CARDENAS GOMEZ**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **16916579**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Noviembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 15-11-2023 09:01 AM

Proyectó: *Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC*
Revisó: *Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354017990081

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 05 de 2023

Señor(a)

JORGE ANDRES CARDENAS GOMEZ

CC No. 16916579

AV 44 Oeste No. 9 - 36

Cali -Valle del Cauca

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 329778 de 15/11/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Mito Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pro-Admisión: 05/12/2023 14:34:28	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Orden de Servicio: 16660098	RA455709435C0	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Direccion de Calle 13 N° 37 - 35		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		RE Rehusado	
Referencia: 202354017990081		NE No existe	
Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000		NR No reside	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		NR No reclamado	
Depto: BOGOTÁ D.C.		DE Desconocido	
Código Operativo: 1111587		Dirección errada	
Nombre/ Razón Social: JORGE ANDRES CARDENAS GOMEZ		C1 C2 Cerrado	
Dirección: AV 44 OESTE NO. 9 - 36		N1 N2 No contactado	
Tel: NACIONAL		FA Fallecido	
Código Postal:		AC Apertado Clausurado	
Ciudad: CALI		FM Fuerza Mayor	
Depto: VALLE DEL CAUCA		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Código Operativo: 7777000		C.C. Tel: Hora:	
Peso Físico(gms): 200		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Peso Volumétrico(gms): 0		Distribuidor: A/cda N 870	
Peso Facturado(gms): 200		C.C. 1085193498	
Valor Declarado: \$0		Gestión de entrega: dd/mm/aaaa	
Valor Flete: \$14.850		12/12/23 2do dd/mm/aaaa	
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$14.850 COP			
Dice Contener: La ex Seña Manifiesto			
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO			
que hace 14 años no recibe			



El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales según probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 329779 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS CARLOS SANCHEZ CHACON**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **17337408**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **148934** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **LUIS CARLOS SANCHEZ CHACON**, identificado con cedula de ciudadanía No. **17337408** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
16278426	415126	13/06/2017	04/01/2023	\$230.562,00	04/01/2023	\$388.772,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 16278426

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$230.562,00	\$158.210,00	400100008734340	\$ 461.124,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$388.772,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$388.772,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **415126** del **13/06/2017** con ocasión de la orden de comparendo No. **16278426** del **27/04/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 329779 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS CARLOS SANCHEZ CHACON**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **17337408**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Noviembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 15-11-2023 09:01 AM

Proyectó: *Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC*
Revisó: *Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354017990091

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 05 de 2023

Señor(a)
LUIS CARLOS SANCHEZ CHACON
CC No. 17337408
CL 3 A No. 16 - 28
Villavicencio - Meta

472	Motivos de Devolución	Desconocido	1	2	No Existe Número
		Rehusado	1	2	No Reclamado
		Cerrado	1	2	No Contactado
1	2	Dirección Errada	1	2	Fallecido
1	2	No Reside	1	2	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	1	2	
Fecha 1: DIA MES AÑO		Fecha 2: DIA MES AÑO		R D	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:			
C.C.		C.C.			
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:			
Observaciones:		Observaciones:			

Case 1 PISO GRU, Pte blanca

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 329779 de 15/11/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT. 800.062.917-9		Fecha Pre-Admisión: 05/12/2023 14:34:28	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio: 15660096		RA455709444CO	
Remitente: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		RE Rehusado	
Referencia: 202354017990091		NE No existe	
Teléfono: 3649100 EXT 6310 Código Postal: 111611000		NS No reside	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		NR No reclamado	
Depto: BOGOTÁ D.C.		DE Desconocido	
Código Operativo: 1111587		Dirección errada	
Destinatario: LUIS CARLOS SANCHEZ CHACON		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Dirección: CL 3 A NO. 16 - 28		C.C.	
Tel: NACIONAL		Tel:	
Código Postal: 500003824		Hora:	
Ciudad: VILLAVICENCIO META		Fecha de entrega:	
Depto: META		Distribuidor:	
Código Operativo: 1032470		C.C.	
Peso Físico(grams): 200		Gestión de entrega:	
Peso Volumétrico(grams): 0		1er	
Peso Facturado(grams): 200		2do	
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$14.850			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$14.850 COP			
Díces Contener:			
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO			
11115871032470RA455709444CO			

Principal Bogotá D.C. Entonada Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11210 / Tel contacto: (57) 4722000

El usuario que expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del contrato se ase encuentra publicado en la página web: 4-72. Tratara sus datos personales para proteger la entrega del envío. Para ejemplar algún reclamo, servicio al cliente 4-72. Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 329872 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE EDUARDO GARCIA OJEDA**,
identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **19092159**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **295954 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución en contra de **JOSE EDUARDO GARCIA OJEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19092159** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21406159	1394049	14/01/2019	08/03/2023	\$26.000,00	15/11/2023	\$38.960,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 21406159

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$26.000,00	\$12.960,00	400100008804081	\$ 6.361,70	\$ 0.0	\$ 0.0	\$38.960,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$38.960,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1394049** del **14/01/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **21406159** del **10/12/2018**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 329872 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE EDUARDO GARCIA OJEDA**,
identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **19092159**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Noviembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 15-11-2023 04:14 PM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354017990111

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 05 de 2023

Señor(a)

JOSE EDUARDO GARCIA OJEDA

CC No. 19092159

CL 69 # 11 A - 173 LT 3 AP 302 RIVIERA

Ibagué -Tolima

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 329872 de 15/11/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-0 Mintic Concesión de Correo		CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 05/12/2023 14:34:28	
Orden de servicio: 16660096		Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Referencia: 202354017990111		Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Destinatario: Nombre/Razón Social: JOSE EDUARDO GARCIA OJEDA		Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111587	
Dirección: CL 69 # 11 A - 173 LT 3 AP 302 RIVIERA		Tel: NACIONAL		Código Postal:		Código Operativo: 4444000	
Ciudad: IBAGUÉ		Depto: TOLIMÁ		Peso Físico (grs): 200		Peso Volumétrico (grs): 0	
Peso Facturado (grs): 200		Valor Declarado: \$0		Valor Flete: \$14.750		Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$14.750 COP		Dice Contener:		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Urgente Cruz	
Valor Total: \$14.750 COP		Fecha de entrega: 07/12/2023		Distribuidor: Javier Del Rio Molina		C.C.: 07/12/2023 14:34:28	
Valor Total: \$14.750 COP		Fecha de entrega: 07/12/2023		Distribuidor: Javier Del Rio Molina		C.C.: 07/12/2023 14:34:28	

Principal Bogotá D.C. Colombia (Región) 256 N 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 018000 1120 / Tel. Bogotá: (57) 4727000.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.moviladabogota.gov.co

Teléfono: (1) 364 9400
www.moviladabogota.gov.co
Información: Línea 195



AUTO NÚMERO 330114 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MARIA TERESA ESTEBAN NUÑEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **40042332**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **154786** del **03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **MARIA TERESA ESTEBAN NUÑEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **40042332** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
21449177	1235201	12/12/2018	16/12/2022	\$244.125,00	16/12/2022	\$342.895,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 21449177

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$244.125,00	\$98.77000	400100008713504	\$ 488.250,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$342.895,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$342.895,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1235201** del **12/12/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **21449177** del **29/10/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 330114 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MARIA TERESA ESTEBAN NUÑEZ**,
identificada con cedula de ciudadanía No. **40042332**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Noviembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 16-11-2023 10:54 PM

Proyectó: *Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC*
Revisó: *Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354017989811

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 05 de 2023

Señor(a)

MARIA TERESA ESTEBAN NUÑEZ

CC No. 40042332

KR 5A No. 6A - 30

Tunja - Boyaca

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 330114 de 16/11/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

DEVOLUCIÓN 472		DEVOLUCIÓN 472		DEVOLUCIÓN 472	
Remiten: Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA455709373CO		Remiten: Nombre/Razón Social: ESTEBAN NUÑEZ MARIA TERESA Dirección: CR 5 A 6 A 30 BRR NAZARETH Tel: NACIONAL Ciudad: TUNJA Código Postal: 150001427 Depto: BOYACA Código Operativo: 1029480		Remiten: Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Valores Desembolsados: Peso Físico(gramos): 200 Peso Volumétrico(gramos): 0 Peso Facturado(gramos): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$14.850 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$14.850 COP		Valores Desembolsados: Dice Contar: 2 pesos Casa Blanca Puesta Blanca Calkia Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Valores Desembolsados: Dice Contar: 2 pesos Casa Blanca Puesta Blanca Calkia Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Causal Devoluciones: RE: Rehusado NE: No existe NR: No reside DE: No reclamado FM: Desconocido C1: Cerrado N1: No contactado FA: Fallecido AC: Apartado Clausurado FM: Fuerza Mayor		Causal Devoluciones: RE: Rehusado NE: No existe NR: No reside DE: No reclamado FM: Desconocido C1: Cerrado N1: No contactado FA: Fallecido AC: Apartado Clausurado FM: Fuerza Mayor		Causal Devoluciones: RE: Rehusado NE: No existe NR: No reside DE: No reclamado FM: Desconocido C1: Cerrado N1: No contactado FA: Fallecido AC: Apartado Clausurado FM: Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C.: Tel: Hora:		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C.: Tel: Hora:		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C.: Tel: Hora:	
Fecha de entrega: Distribuidor: Diego Henao Noya C.C.: 1049604615 Gestión de entrega: 1er 12 DIC 2023		Fecha de entrega: Distribuidor: Diego Henao Noya C.C.: 1049604615 Gestión de entrega: 1er 12 DIC 2023		Fecha de entrega: Distribuidor: Diego Henao Noya C.C.: 1049604615 Gestión de entrega: 1er 12 DIC 2023	
1111		1111		1111	
587		587		587	
IH.MOVILIDAD		IH.MOVILIDAD		IH.MOVILIDAD	
CENTRO A		CENTRO A		CENTRO A	



AUTO NÚMERO 330024 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUZ IVONNE GONZALEZ DE LOS RIOS**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **41673666**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **51718 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución en contra de **LUZ IVONNE GONZALEZ DE LOS RIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **41673666** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27717465	985242	21/12/2020	20/10/2022	\$438.900,00	16/11/2023	\$584.010,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27717465

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$145.110,00	400100008638317	\$ 9.062,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$584.010,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$584.010,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **985242** del **21/12/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27717465** del **06/11/2020**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 330024 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUZ IVONNE GONZALEZ DE LOS RIOS**,
identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **41673666**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Noviembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 16-11-2023 01:00 PM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354017989821

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472

Bogotá D.C., diciembre 05 de 2023

Señor(a)

LUZ IVONNE GONZALEZ DE LOS RIOS

CC No. 41673666

Calle 19 C No. 32 - 18

Email: ferreteriaeltriangulo@hotmail.com

Bogotá D.C.

6 12 23 Jimmy
Ojeda 79822174
SDM
CASA 3 pisos
ladrillo portón Blanco
2 locules y Aptos

7 12 23 Jimmy
Ojeda 79822174
SDM
5 timbres
contador gas #
1781

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 330024 de 16/11/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que si lo cree pertinente formule objeciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al Cliente: 01-8000 111 110 - servicioalcliente@472.com.co
Mensaje Corporativo de Correo

Nombre/Razón Social: GONZALEZ DE LOS RIOS, LUZ IVONNE GONZALEZ DE
Dirección: CALLE 19 C No. 32 - 18
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611307
Fecha admisión

472

1111 586
CASA 3 pisos ladrillo
portón Blanco
2 locules
y Aptos 5 timbres

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mensaje Corporativo de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 05/12/2023 5:59:39

Orden de servicio: 16680074



RA455761413CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I.: 8999999061	
Referencia: 202354017989821	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo 111587
Nombre/Razón Social: GONZALEZ DE LOS RIOS, LUZ IVONNE GONZALEZ DE	
Dirección: CALLE 19 C No. 32 - 18	
Tel	Código Postal: 111611307
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo 111586
Peso Físico(gms): 200	Dice Contenedor
Peso Volumétrico(gms): 0	gas # 1781
Peso Facturado(gms): 200	Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:

RE	Rahusado	N1	N2	Cerrado
NE	No existe	FA	FA	No contactado
NS	No reside	AC	AC	Fallecido
NR	No reclamado	FM	FM	Apartado Clausurado
DE	Desconocido			Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Jimmy Ojeda
Fecha 06 DIC 23
Distribuidor: 07 DIC 23
Gestión de Mensajería: 6-17322174

925 am



111587111586RA455761413CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 C # 55 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472, tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicio al cliente 472, o para consultar la Política de Tratamiento de Datos, consulte la página web 472.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 330304 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ARACELY CARO HUERTAS**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **51905482**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **6712 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución en contra de **ARACELY CARO HUERTAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **51905482** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27661348	913678	03/12/2020	04/05/2023	\$438.900,00	20/11/2023	\$574.480,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27661348

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$135.580,00	400100008663205	\$ 160.086,32	\$ 0.0	\$ 0.0	\$574.480,00
		400100008871743	\$ 100.356,56			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$574.480,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **913678** del **03/12/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27661348** del **01/10/2020**.



AUTO NÚMERO 330304 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ARACELY CARO HUERTAS**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **51905482**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinte día(s) del mes de Noviembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 20-11-2023 03:22 PM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354017989841

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 05 de 2023

Señor(a)

ARACELY CARO HUERTAS

CC No. 51905482

KR 7 A ESTE SUR No. 9 96 PI 2 202

Bogotá D.C.

Handwritten note: **Javier Barreto H.**
8 DIC 2023
Casa 3 pisos Blanco Puerto Negro

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 330304 de 20/11/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 062 917-9

México Concepción de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 05/12/2023 15:59:39

Orden de servicio: 16660074

RA455761435C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T: 899998061

Referencia: 202354017989841 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: ARACELY CARO HUERTAS

Dirección: KR 7 AESTESUR 9 96 PI 2 202

Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contenedor:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rechazado	G1	G2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DR	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
DA	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 13:00

Fecha de entrega: 05/12/2023

Dirección: **Javier Barreto H.**

Gestión de entrega: 1er 05/12/2023

8 DIC 2023



11115871111000RA455761435C0

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 26 B # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4777000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 trata sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

El usuario declara su conformidad con los términos y condiciones de uso de los servicios de correo en www.movilidadbogota.gov.co

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 de 99 A 99
Atención al usuario: (57) 4777000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Móvil: Correo Nacional de Correo

472

Recepción

Entrega

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA455761435C0

Nombre/Razón Social: ARACELY CARO HUERTAS
Dirección: KR 7 AESTESUR 9 96 PI 2 202
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha emisión:

472

1111
CASA 3 PISOS
Blanco
Puerto Negro

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 332374 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUZ DARY LOZANO GIL**, identificada con cedula de ciudadanía No. **52356954**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las resoluciones Nos. **75760** del **22/03/2022** y **51647** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **LUZ DARY LOZANO GIL**, identificada con cedula de ciudadanía No. **52356954** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
23432015	866660	01/08/2019	02/11/2022	\$414.100,00	02/11/2022	\$545.990,00
25304368	569677	09/10/2020	14/03/2023	\$438.900,00	14/03/2023	\$550.790,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **23432015**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$131.890,00	400100008659301	\$ 877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$545.990,00

2. Orden de comparendo No: **25304368**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$111.890,00	400100008659301	\$331.810,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$550.790,00
		400100008810658	\$ 828.200,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE



AUTO NÚMERO 332374 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUZ DARY LOZANO GIL**, identificada con cedula de ciudadanía No. **52356954**.

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$545.990,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **866660** del **01/08/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **23432015** del **03/06/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$550.790,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **569677** del **09/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25304368** del **14/06/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Noviembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 21-11-2023 10:26 AM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC

202354018066481

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 07 de 2023

Señor(a)

LUZ DARY LOZANO GIL

CC No. 52356954

KR 82A No. 6 - 37 IN 7 AP 627

Bogota D.C.

**REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 332374 del 21/11/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"**

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Minic Concesión de Correo		 RA456373830C0																									
Remite Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobros) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA456373830C0		Destinatario Nombre/Razón Social: LUZ DARY LOZANO GIL Dirección: KR 82 A # 6 - 16 IN 3 AP 205 NUEVA CASTILLA Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 110821000		Causal Devoluciones: <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>☐</td> <td>RE Rehusado</td> <td>☐</td> <td>C1 C2 Cerrado</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>NE No existe</td> <td>☐</td> <td>N1 N2 No contactado</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>NS No reside</td> <td>☐</td> <td>FA Fallido</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>NR No reclamado</td> <td>☐</td> <td>AC Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>DE Desconocido</td> <td>☐</td> <td>FM Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>☒</td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		☐	RE Rehusado	☐	C1 C2 Cerrado	☐	NE No existe	☐	N1 N2 No contactado	☐	NS No reside	☐	FA Fallido	☐	NR No reclamado	☐	AC Apartado Clausurado	☐	DE Desconocido	☐	FM Fuerza Mayor	☒	Dirección errada		
☐	RE Rehusado	☐	C1 C2 Cerrado																										
☐	NE No existe	☐	N1 N2 No contactado																										
☐	NS No reside	☐	FA Fallido																										
☐	NR No reclamado	☐	AC Apartado Clausurado																										
☐	DE Desconocido	☐	FM Fuerza Mayor																										
☒	Dirección errada																												
Valores Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$6.750 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP		Dice Contener : Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. _____ Tel: _____ Hora: _____ Fecha de entrega: 12/17/2023 Distribuidor: JOSE M ROJAS c.c. 79.043.684 ✓ Gestión de entrega: ☒ 1er 12/17/2023 ☐ 2do 12/17/2023																									
 11115871111577RA456373830C0		Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 R # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000 * Los datos personales suministrados en la recepción de este servicio serán utilizados para mejorar la atención al cliente. Para conocer más sobre el uso de los datos personales consulte la Política de Privacidad en www.4-72.com.co		IH.MOVILIDAD CENTRO A 1111 587																									



AUTO NÚMERO 332601 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CATALINA ARIAS GOMEZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **53116836**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **12562 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución en contra de **CATALINA ARIAS GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **53116836** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27581200	642644	01/10/2020	19/10/2022	\$438.900,00	22/11/2023	\$595.930,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **27581200**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$157.030,00	400100008636622	\$ 720,33	\$ 0.0	\$ 0.0	\$595.930,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$595.930,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **642644** del **01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27581200** del **07/08/2020**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 332601 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CATALINA ARIAS GOMEZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **53116836**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintidos día(s) del mes de Noviembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 22-11-2023 01:54 PM

Proyectó: *Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC*
Revisó: *Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354018066491

Bogotá D.C., diciembre 07 de 2023

Señor(a)
CATALINA ARIAS GOMEZ
CC No. 53116836
KR 7 BIS No. 130 - 97
Bogotá D.C.

Al con

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número		
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado		
		☒ Cerrado	☒ No Contactado		
		☒ Dirección Errada	☒ Apartado Clausurado		
		☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor		
Fecha 1	FECHA	AÑO	Fecha 2	FECHA	AÑO
Nombre del distribuidor: JAVIER FIGUEROA					
C.C. 681					
Centro de Distribución: 12 DIC 2023					
Observaciones: PASA DE CCA 7 A CCA 7A C.C. 1.018.427.522 POR CII 130					

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 332601 del 22/11/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

El usuario debe expresar constancia que al no concurrir en la entrega de la notificación, se le notifica por correo electrónico a la dirección de correo electrónico que se indica en el documento.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 11/12/2023 09:55:43

Orden de servicio: 16876621

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I.: 899999061

Referencia: 202354018066491

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: CATALINA ARIAS GOMEZ

Dirección: KR 7 BIS 130 97

Tel:

Código Postal:

Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener :

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA456373843CO

Causal Devoluciones:

☒ RE	Rehusado	☒ C1	☒ C2	Cerrado
☒ ME	No existe	☒ N1	☒ N2	No contactado
☒ NS	No reside	☒ FA	☒ FA	Fallecido
☒ NR	No reclamado	☒ AC	☒ AC	Apartado Clausurado
☒ DE	Desconocido	☒ FM	☒ FM	Fuerza Mayor
☒	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: **6:51**

Fecha de entrega: **12 DIC 2023**

JAVIER FIGUEROA

Gestión de entrega: **1er 12 DIC 2023 2do**

C.C. **1.018.427.522**

1111
IH.MOVILIDAD
CENTRO A
587

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA456373843CO

Nombre/Razón Social: CATALINA ARIAS GOMEZ
Dirección: KR 7 BIS 130 97
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

PASA DE CCA 7
A CCA 7A
POR CII 130



11115871111000RA456373843CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 6 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000

El usuario debe expresar constancia que al no concurrir en la entrega de la notificación, se le notifica por correo electrónico a la dirección de correo electrónico que se indica en el documento. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 332623 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDISON ANDRES MORENO PALACIOS**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **71527075**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **80709 de 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución en contra de **EDISON ANDRES MORENO PALACIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71527075** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23528659	998823	09/09/2019	15/02/2022	\$828.100,00	22/11/2023	\$1.181.200,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 23528659

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$828.100,00	\$353.100,00	400100008362618	\$ 697,90	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.181.200,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$1.181.200,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **998823** del **09/09/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **23528659** del **07/08/2019**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 332623 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDISON ANDRES MORENO PALACIOS**,
identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **71527075**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintidos día(s) del mes de Noviembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 22-11-2023 03:56 PM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354018066711

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 07 de 2023

Señor(a)
EDISON ANDRES MORENO PALACIOS
CC No. 71527075
KR 17 No. 60 A - 27 SUR
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
		☐ Fuerza Mayor	
Fecha:	CA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor: 1007.227.852		
C.C.:	C.C. 1007.227.852		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución: 13 DIC 2023		
Observaciones:	Observaciones: 1 piso 1 puerta 1 Verano		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 332623 de 22/11/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

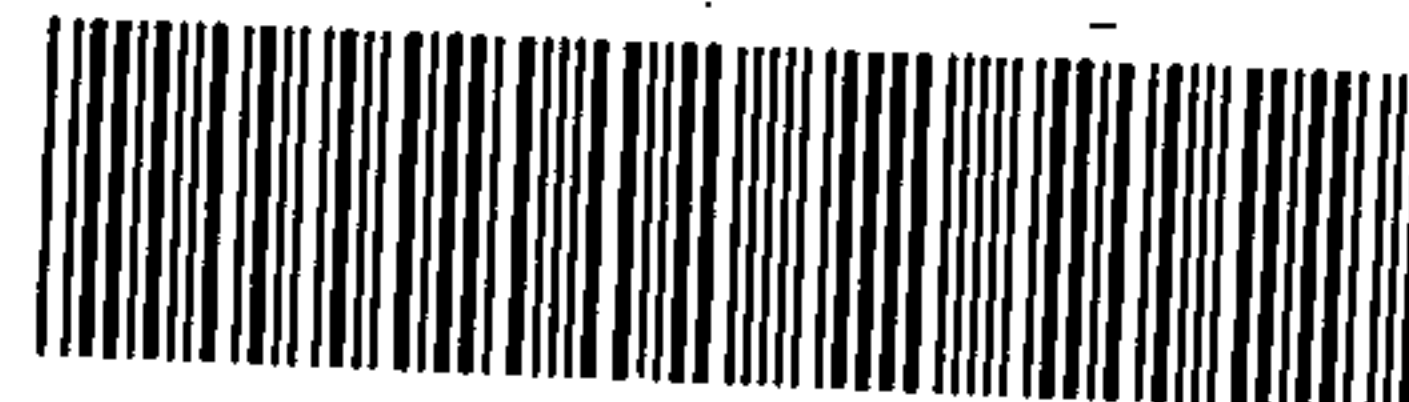
Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.002.917-9 D.G. 25 O. 95 A. 55
Atención al usuario: (57) 1 4722000 - 01 8000 112 210 - servicios@snps.com.co
Ministerio de Correos

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA456373790CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: MORENO PALACIOS EDISON ANDRES
Dirección: KR 17 NO. 60 A - 27 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111951019
Fecha admisión:

472
1111
545
1 piso
1 puerta
1 Verano

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Minic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	I.H.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16676621
Fecha Pre-Admisión:	11/12/2023 09:55:43
Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/Razón Social: MORENO PALACIOS EDISON ANDRES
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: KR 17 NO. 60 A - 27 SUR
NIT/C.C.T.I.: 8999999061	Tel: 3649400 EXT 6310
Referencia: 202354018066711	Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587	Código Postal: 111951019
Código Operativo: 1111545	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams): 200	Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	Dice Contener:
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA456373790CO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: 1007.227.852
Fecha de entrega:	13 DIC 2023
Distribuidor:	C.C. 1.007.227.852
C.C.	Gestión de entrega:
1er	2do



111158711115456373790CO



AUTO NÚMERO 332624 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **VICTOR JULIO CHIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **74270604**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las resoluciones Nos. **91340** del **23/03/2022** y **165409** del **03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **VICTOR JULIO CHIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **74270604** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
23411399	901823	14/08/2019	23/05/2023	\$414.100,00	23/05/2023	\$570.400,00
25081504	1366227	05/02/2020	23/05/2023	\$414.100,00	22/11/2023	\$564.340,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 23411399

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$156.300,00	400100008886266	\$ 828.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$570.400,00

2. Orden de comparendo No: 25081504

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$150.240,00	400100008886266	\$257.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$564.340,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 332624 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **VICTOR JULIO CHIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **74270604**.

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$570.400,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **901823** del **14/08/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **23411399** del **08/05/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$564.340,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1366227** del **05/02/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25081504** del **20/12/2019**.

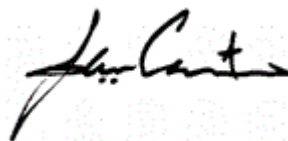
ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintidos día(s) del mes de Noviembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 22-11-2023 03:56 PM

Proyectó: *Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC*
Revisó: *Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354018066731

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 07 de 2023

Señor(a)
VICTOR JULIO CHIA
CC No. 74270604
CL 131B No. 151A - 78
Bogotá D.C.

72	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Renunciado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
12/12/23	Fecha	13 DIC 2023	
2 pesos bloque y blanco	Nombre de Remisor	Mireya Gomez	
puertas grises	Centro de Distribución		
	Observaciones		
		C.C. 52.319.737	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 332624 de 22/11/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: VICTOR JULIO CHIA Dirección: CL 131B No. 151A - 78 BARRIO LIMBOA SUBA Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 11151647 Envío	Nombre/Razón Social: VICTOR JULIO CHIA Dirección: CL 131B No. 151A - 78 BARRIO LIMBOA SUBA Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 11151647 Envío

472

1111
664

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. MT 900.062.917-9

Miembro Concesionario de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 11/12/2023 09:55:43

Orden de servicio: 16576621

RA456373812C0

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
MT/C.C.T.: 6999999061

Referencia: 202354018066731

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 11151000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111567

Nombre/Razón Social: VICTOR JULIO CHIA
Dirección: CL 131 B # 151 A - 78 BARRIO LIMBOA SUBA

Tel:

Código Postal: 11151647

Código Operativo: 1111564

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(gramos): 200
Peso Volumétrico(gramos): 0
Peso Facturado(gramos): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$0.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: 2 Pesos bloque y blanco
puertas grises
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
8080 Lr

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	FA	Fallecido
NE	No existe	AC	Apartado Clausurado
NR	No reside	FM	Fuerza Mayor
DE	Desconocido		
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 1:00

Fecha de entrega: 13-12-23

Distribuidor: Mireya Gomez

Gestión de entrega: 1er 12 DIC 2023

C.C. 52.319.737
13-12-23



11115871111664RA456373812C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Bogotá 256 # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 870 / Tel. contacto 676 4722000

El presente documento es una copia impresa de la información que se encuentra publicada en la página web 4-72.com.co. Para consultar la información original, visite la página web 4-72.com.co. Para consultar la Política de Privacidad, visite la página web 4-72.com.co.

**AUTO NÚMERO 332676 DE 2023***“Por el cual se liquida el crédito”*

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE ANDRES GRAJALES FLOREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **75070220**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **38746** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **JORGE ANDRES GRAJALES FLOREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **75070220** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25252686	292717	09/10/2020	19/10/2022	\$100.340,00	19/10/2022	\$100.340,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25252686

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$100.340,00	\$0.0	400100008636662	\$ 877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$100.340,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$100.340,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **292717** del **09/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25252686** del **05/03/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 332676 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE ANDRES GRAJALES FLOREZ**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **75070220**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintidos día(s) del mes de Noviembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 22-11-2023 10:39 PM

Proyectó: *Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC*
Revisó: *Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354018066741

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 07 de 2023

Señor(a)
JORGE ANDRES GRAJALES FLOREZ
CC No. 75070220
CALLE 3 N 6-67
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Numero
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha: 12 DIC 2023		Fecha 2: / /	
Nombre del distribuidor: Darwin Revelo		Nombre del distribuidor	
C.C. C.C. 80.738.619		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones: Kru 6 calle 25 pasq		Observaciones	
Kru 7 3-13			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 332676 de 22/11/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, cuando procedan, deben basarse en:

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 01 8000 111 710 - servicioalcliente@472.com.co

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA456373622C0

Destinatario
Nombre/Razón Social: JORGE ANDRES GRAJALES FLOREZ
Dirección: CALLE 3 N 6-67
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110321134
Fecha admisión:

472

1111
787

Calle 3 N 6-67
Calle 7 3-13 Centro

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 11/12/2023 09:55:40

Orden de servicio: 16676621

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (DIRECCION DE Cobro de Cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I.: 8999999061

Referencia: 202354018066741
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JORGE ANDRES GRAJALES FLOREZ
Dirección: CALLE 3 N 6-67
Tel: Código Postal: 110321134 Código Operativo: 1111787
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contenedor

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 1025

Fecha: Darwin Revelo

Distribuidor: C.C. 80.738.619

Gestión de entrega: 1er 2do

12 DIC 2023

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111787RA456373622C0

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 018000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 332680 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **PEDRO BETO PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79242881**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **62343** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **PEDRO BETO PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79242881** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25386553	441246	01/10/2020	04/11/2022	\$251.080,00	04/11/2022	\$251.080,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **25386553**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$251.080,00	\$0.0	400100008662949	\$ 1.755.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$251.080,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$251.080,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **441246** del **01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25386553** del **10/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 332680 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **PEDRO BETO PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79242881**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintidos día(s) del mes de Noviembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 22-11-2023 10:39 PM

Proyectó: *Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC*
Revisó: *Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC

202354018066771

Al contestar

Bogotá D.C., diciembre 07 de 2023

Señor(a)

PEDRO BETO PEREZ

CC No. 79242881

CR 75 D No. 146 C - 39 P 2 BRR ESCUELA DE CA
Bogotá D.C.

☒ Motivos	☒ ☒ Delincuentes	☒ ☒ No Delincuentes
☒ De Devolución	☒ ☒ Refugiados	☒ ☒ No Refugiados
☒ ☒ ☒	☒ ☒ Cometas	☒ ☒ No Cometas
☒ Desorden Interno	☒ ☒ Faltados	☒ ☒ Apuntados Casados
☒ No Presente	☒ ☒ Fuera Lugar	

13/17/23	Pagos 13/17/23
del distribuidor	Nombre del distribuidor
Weds deuch	Weds deuch
a distribución	Centro de distribución
casos	casos
caso de 2	casos
puerto Blanco	

**REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 332680 de 22/11/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"**

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, de conformidad con los artículos 440 y 446 del Código General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Miñic Concesión de Correos/		
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		
Centro Operativo :	IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 11/12/2023 16:43:44
Orden de servicio:	18877378	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de cobros) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.t: 899999061 Referencia: 202354018066771 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587		
Nombre/ Razón Social: PEDRO BETO PEREZ Dirección: CR 75 D 146 C 39 P 2 BRR ESCUELA DE CARABINEROS Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		
Peso Físico(grs): 200 Peso Volumétrico(grs): 0 Peso Facturado(grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP	Dice Contener : Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

RE	Rehusado	☒ N1	☒ N2	Cerrado
NE	No existe	FA		No contactado
NS	No reside	AC		Fallecido
NR	No reclamado	FM		Apartado Clausurado
DE	Desconocido			Fuerza Mayor
☐	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. _____ Tel: _____ Hora: 9:30

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: 9:38

C.C. Nader Sánchez V

Gestión de entrega:

☐ 1er dd/mm/aaaa ☒ 2do dd/mm/aaaa

13 DIC 23 14/14/23

1111	H.MOVILIDAD
587	CENTRO A

472

1111 0000

Casa de 2 pisos
puerto Blanco



11115871111000RA456555364CC

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioclientes@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 332702 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE ROBERTO GANTIVAR NUÑEZ**,
identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **79410936**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **147330 de 03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución en contra de **JOSE ROBERTO GANTIVAR NUÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79410936** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
20564663	804450	16/08/2018	14/12/2022	\$390.600,00	23/11/2023	\$604.670,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 20564663

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$214.070,00	400100008709969	\$ 99.591,84	\$ 0.0	\$ 0.0	\$604.670,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$604.670,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **804450** del **16/08/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **20564663** del **05/07/2018**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 332702 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE ROBERTO GANTIVAR NUÑEZ**,
identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **79410936**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Noviembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 23-11-2023 12:11 PM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354018066781

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 07 de 2023

Señor(a)

JOSE ROBERTO GANTIVAR NUÑEZ

CC No. 79410936

CL 67 No. 77A - 85

Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1	12/12/2023	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Edgar Correa	Nombre del distribuidor	
CC	80170802	CC	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	no lo conocen piso 12drillo y blanco puerta cafe		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 332702 de 23/11/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 C.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 216 - servicioalcliente@4-72.com.co

Minitic Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA456373653CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: GANTIVAR NUÑEZ JOSE ROBERTO
Dirección: CL 67 NO. 77A - 85
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111051317
Fecha admisión

472

1111
506

no lo conocen, 3 pisos
12drillo y blanco, puerta
cafe

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Minitic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 11/12/2023 09:55:40

Orden de servicio: 16676821



RA456373653CO

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	NIT/C.C/T.I: 899999061
	Referencia: 202354018066781	Teléfono: 3649400 EXT 6310	Código Postal: 111611000
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587
Destinatario	Nombre/ Razón Social: GANTIVAR NUÑEZ JOSE ROBERTO	Dirección: CL 67 NO. 77A - 85	
	Tel:	Código Postal: 111051317	Código Operativo: 1111506
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	
Valores	Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:	
	Peso Volumétrico(grams): 0		
	Peso Facturado(grams): 200		
	Valor Declarado: \$0		
	Valor Flete: \$6.750		
	Costo de manejo: \$0		
	Valor Total: \$0 COP		
	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 10:50
Fecha de entrega: 12/12/2023	
Distribuidor: Edgar Correa	
C.C. 80170802	
Gestión de entrega:	
☐ 1er	☐ 2do

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111506RA456373653CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 387315 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHN JAIRO RAMIREZ GONZALEZ**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **79716322**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **37750** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **JOHN JAIRO RAMIREZ GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79716322** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
23221804	3247	23/11/2020	19/07/2022	\$172,540,00	19/07/2022	\$172,540,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **23221804**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$172,540,00	\$0,0	400100008536199	\$ 1.656.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$172,540,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$172.540,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **3247** del **23/11/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **23221804** del **21/03/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 387315 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHN JAIRO RAMIREZ GONZALEZ**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **79716322**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Noviembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 30-11-2023 03:18 PM

Proyectó: *Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC*
Revisó: *Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

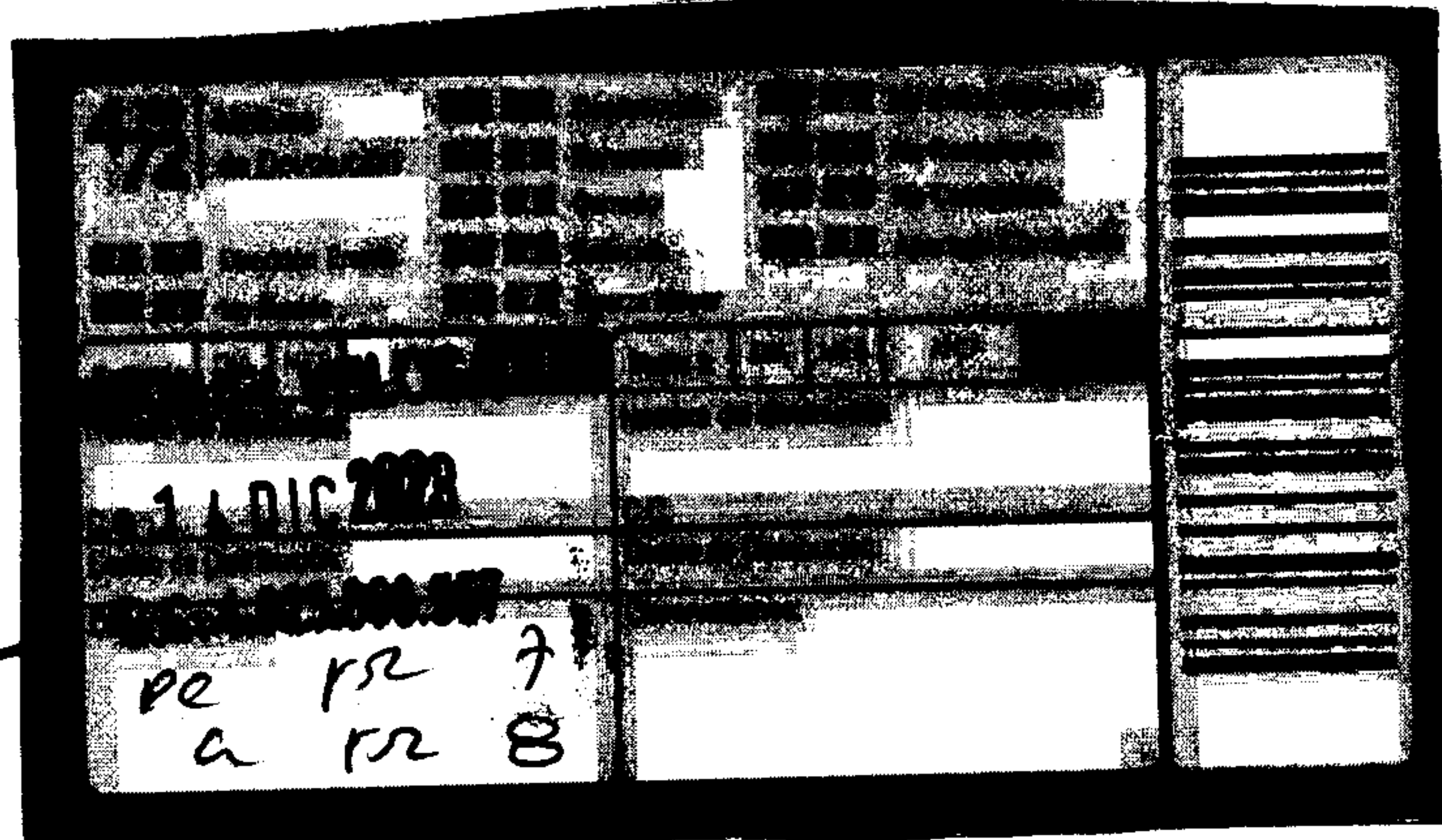
202354018066791

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 07 de 2023

Señor(a)
JOHN JAIRO RAMIREZ GONZALEZ
CC No. 79716322
TRV 7A No. 39 30
Bogotá D.C.



REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 387315 de 30/11/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General de Procedimientos Contenciosos, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministe Concesión de Correo

472

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA457046473CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: JOHN JAIRO RAMIREZ GONZALEZ
Dirección: TRV 7A # 39 30
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Fecha admisión

472

1111
000

pe
a
pe
a
pe
a
pe
a

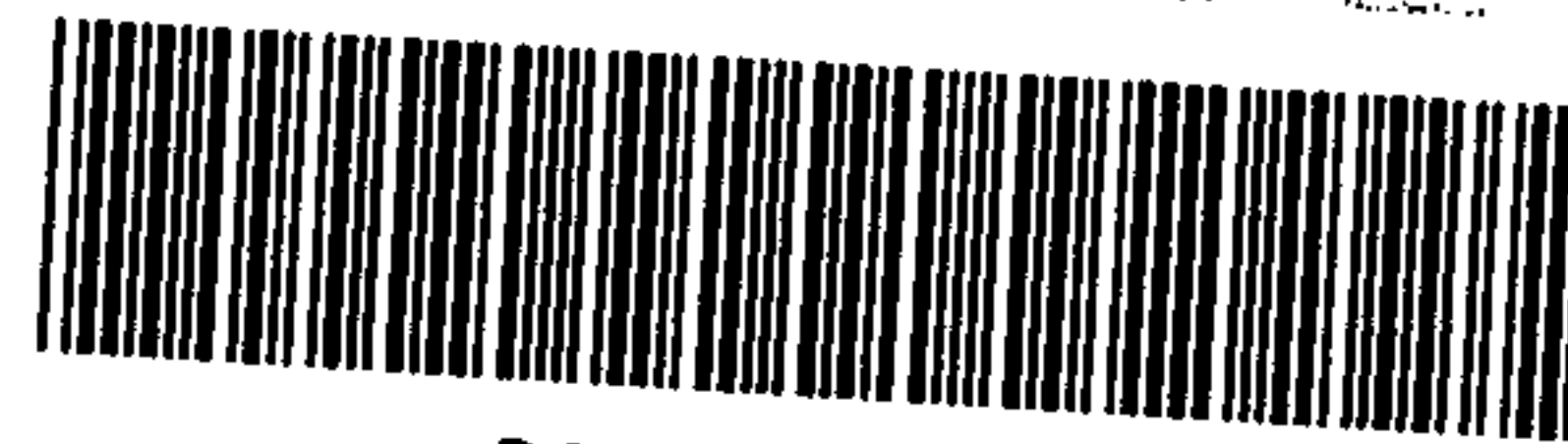
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Ministe Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 16685316

Fecha Pre-Admisión: 13/12/2023 15:50:46



RA457046473CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro de Cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202354018066791
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: JOHN JAIRO RAMIREZ GONZALEZ
Dirección: TRV 7A # 39 30
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Fisico(gms): 200
Peso Volumetrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP.

Dice Contener:
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
KS No existe
NR No reside
DE No reclamado
DE Desconocido
DE Dirección errada

C1 C2
N1 N2
FA
AC
FM
Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 11:40

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

MANUEL VELOSA

14 DIC 2023

C.C. 1111587

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA457046473CO

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72.com.co. Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 332729 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HECTOR FABIO DIAZ GIRALDO**,
identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **79814597**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **246811 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución en contra de **HECTOR FABIO DIAZ GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79814597** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
20374663	667933	17/07/2018	09/11/2022	\$781.200,00	23/11/2023	\$1.216.660,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 20374663

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$781.200,00	\$435.460,00	400100008666917	\$ 499,44	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.216.660,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$1.216.660,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **667933** del **17/07/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **20374663** del **16/06/2018**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 332729 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HECTOR FABIO DIAZ GIRALDO**,
identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **79814597**.

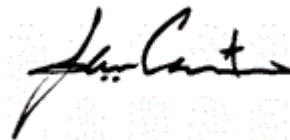
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Noviembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 23-11-2023 02:41 PM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354018066801

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 07 de 2023

Señor(a)
HECTOR FABIO DIAZ GIRALDO
CC No. 79814597
KR 10 ESTE No. 80 - 20 SUR CASA D15
Bogotá D.C.

Handwritten notes: **FALTA # INTERIOR CONJUNTO CASAS**

Stamp: **MAURICIO PEDRAZA**
C.C. 79.742.704

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 332729 del 23/11/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G.95 A.55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111210 - servicioalcliente@4-72.com.co

4-72

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA456374923CO

Nombre/Razón Social: HECTOR FABIO DIAZ GIRALDO
Dirección: KR 10 ESTE NO. 10 - 20 SUR CA D 15
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

4-72

1111
000

CONJUNTO CASAS FALTA
INTERIOR

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 11/12/2023 09:55:44

Orden de servicio: 16676621



RA456374923CO

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I.: 899999061
Referencia: 202354018066801
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: HECTOR FABIO DIAZ GIRALDO
Dirección: KR 10 ESTE NO. 10 - 20 SUR CA D 15
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
☒	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor: MAURICIO PEDRAZA

C.C.

Gestión de entrega:

1er

2do

C.C. 79.742.704



11115871111000RA456374923CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 y trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer alguna reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 333936 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DAVID LEONARDO BONILLA PAIPILLA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **79917496**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **16562 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución en contra de **DAVID LEONARDO BONILLA PAIPILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79917496** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30534263	875773	22/10/2021	26/05/2022	\$149.200,00	27/11/2023	\$184.850,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 30534263

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$35.650,00	400100008474624	\$ 2.690,04	\$ 0.0	\$ 0.0	\$184.850,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$184.850,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **875773** del **22/10/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **30534263** del **21/09/2021**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 333936 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DAVID LEONARDO BONILLA PAIPILLA**,
identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **79917496**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Noviembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-11-2023 10:33 AM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354018066811

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 07 de 2023

Señor(a)
DAVID LEONARDO BONILLA PAIPILLA
CC No. 79917496
Cll 38 sur #93b-02 Tierra Buena
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número	
		☒ Refusado	☒ No Reclamado	
		☒ Cerrado	☒ No Contactado	
		☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado	
		☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1:		12 DIC 23	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:		Motivado	Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C. 79354545	C.C.	
Centro de Distribución:			Centro de Distribución:	
Observaciones:		No hay #93b pares Solo hay #93b Impares.		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 333936 de 27/11/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 11/12/2023 09:55:40

Orden de servicio: 16676621

RA456373675CO

Remite Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C./T.I: 899999061

Referencia: 202354018066811

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Destinatario Nombre/ Razón Social: DAVID LEONARDO BONILLA PAIPILLA

Dirección: CLL 38 SUR #93B-02

Tel:

Código Postal: 110871207

Código Operativo: 1111602

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Refusado

NS No existe

NR No reside

NR No reclamado

DE Desconocido

Dirección errada

C1 C2

N1 N2

FA

AC

FM

Cerrado

No contactado

Fallecido

Apartado Clausurado

Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Tel:

Hora: 12:56 PM

Fecha: 12 DIC 23

Distribuidor:

C.C. 12 DIC 23

Gestión de entrega:

1er

Motivado

C.C. 79354545

2do

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111602RA456373675CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11210 / Tel. contacto: (571) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 11210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Motivo Concesión de Correo

Remite

Destinatario

Remite Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío RA456373675CO

Destinatario Nombre/ Razón Social: DAVID LEONARDO BONILLA PAIPILLA
Dirección: CLL 38 SUR #93B-02
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110871207
Fecha admisión

472

1111 602

No hay #93b pares
Solo hay #93b Impares

472



AUTO NÚMERO 333939 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FRANCISCO JAVIER JUTINICO DIAZ**,
identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **79994343**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **50850 de 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución en contra de **FRANCISCO JAVIER JUTINICO DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79994343** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22660857	159645	26/02/2019	15/02/2022	\$414.100,00	27/11/2023	\$616.510,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 22660857

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$202.410,00	400100008362624	\$ 133,56	\$ 0.0	\$ 0.0	\$616.510,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$616.510,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **159645** del **26/02/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **22660857** del **26/01/2019**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 333939 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FRANCISCO JAVIER JUTINICO DIAZ**,
identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **79994343**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Noviembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-11-2023 10:34 AM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 387266 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS EDUARDO GONZALEZ CAMPOS**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **80070162**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **50037 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución en contra de **LUIS EDUARDO GONZALEZ CAMPOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80070162** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27602197	707955	01/10/2020	8/06/2023	\$133.620,00	29/11/2023	\$138.170,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27602197

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$133.620,00	\$4.550,00	400100008588450	\$ 49.799,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$138.170,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$138.170,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **707955** del **01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27602197** del **21/08/2020**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 387266 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS EDUARDO GONZALEZ CAMPOS**,
identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **80070162**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Noviembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 30-11-2023 08:56 AM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354018066831

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 07 de 2023

Señor(a)

LUIS EDUARDO GONZALEZ CAMPOS

CC No. 80070162

KR 6C ESTE No. 95 14

Bogotá D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 387266 de 30/11/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 800.082.917-9		Fecha Pre-Admisión: 11/12/2023 11:55:12	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Centro Operativo: IH MOVILIDAD	
Orden de servicio: 18877123		RA456410890C0	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		RE Rehusado	
Referencia: 202354018066831		NE No existe	
Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		NR No reside	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		NR No reclamado	
Depto: BOGOTÁ D.C.		DE Desconocido	
Código Operativo: 1111587		Dirección errada	
Nombre/ Razón Social: LUIS EDUARDO GONZALEZ CAMPOS		C1 C2 Cerrado	
Dirección: KR 6C ESTE 95 14		N1 N2 No contactado	
Tel: NACIONAL		FA Fallecido	
Código Postal: 110211243		AC Apertado Clausurado	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		FM Fuerza Mayor	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Código Operativo: 1111489		MANUEL ANDRES DIAZ	
Peso Físico(gms): 200		C.C. Tel. Hora: 9:16	
Peso Volumétrico(gms): 0		Fecha de entrega: 12 DIC 2023	
Peso Facturado(gms): 200		Distribuidor: 12 DIC 2023	
Valor Declarado: \$0		C.C.	
Valor Flete: \$6.750		Gestión de entrega: 10.7.1.1.3.6.9	
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0 COP			
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO			
pase de cr 6 # 95a-14 b			
a cr 8 # 95a-14 b			
Bueno con Luis.			

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 387268 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EIMER JOHANY CASTRILLON MONTES**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **80153711**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **21427 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución en contra de **EIMER JOHANY CASTRILLON MONTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80153711** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25255032	293729	09/10/2020	25/10/2022	\$438.900,00	29/11/2023	\$588.610,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25255032

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$149.710,00	400100008644645	\$ 159.824,78	\$ 0.0	\$ 0.0	\$588.610,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$588.610,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **293729** del **09/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25255032** del **10/03/2020**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 387268 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EIMER JOHANY CASTRILLON MONTES**,
identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **80153711**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Noviembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 30-11-2023 08:56 AM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354018066841

Bogotá D.C., diciembre 07 de 2023

Señor(a)
EIMER JOHANY CASTRILLON MONTES
CC No. 80153711
CL 20 SUR No. 49 28
Bogotá D.C.

Al co

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe Número
		Reusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del destinatario	Cristhian Sanchez
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	12 DIC 23
Observaciones	de crua uia para 450	Observaciones	Motorizado C.C. 1030609910

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 387268 de 30/11/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - correo

472

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Envío: RA456373698CO	Nombre/Razón Social: EIMER JOHANY CASTRILLON MONTES Dirección: CL 20 SUR 49 28 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Fecha admisión: 111621209

472

1111
618

de crua uia
para 450

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 11/12/2023 09:55:40

Orden de servicio: 18676621



RA456373698CO

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111611000 Código Operativo: 1111587	Nombre/Razón Social: EIMER JOHANY CASTRILLON MONTES Dirección: CL 20 SUR 49 28 Tel: 111621209 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111621209 Código Operativo: 1111618
Valores	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:	CT C2	Cerrado
RE Rehusado	NT N2	No contactado
NS No existe	FA	Fallecido
NR No reside	AC	Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM	Fuerza Mayor
Dirección errada		
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
C.C.	Tel	Hora:
Fecha de entrega:		
Distribuidor:		
C.C.		
Gestión de entrega:		
1er	Motorizado	2do
	C.C. 1030609910	



1111587111618RA456373698CO

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A